

Diario de Burgos

Año L. Núm. 15.374

Teléfono 2015

Apartado 46

Sábado 31 de Agosto de 1940

Otro triunfo diplomático de los representantes del eje Se ha llegado a un acuerdo rumano-húngaro mediante el acertado arbitraje de Alemania e Italia

EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE CAMPESINOS SE PRESENTA AL REY CAROL

BUCAREST.— En el momento en que ha llegado la comunicación telefónica de que en Viena se había llegado a un acuerdo, el presidente del grupo campesino, doctor Maniú, que es opuesto a las cesiones territoriales, se ha presentado ante el Rey Carol. Se sabe que el ministro de Negocios Extranjeros rumano, Manoilescu, goza de plenos poderes para firmar el acuerdo.—Efe.

LA REUNION DEL CONSEJO DE LA CORONA

BUCAREST.— Como oportunamente se anunció, el Consejo de la Corona quedó reunido en el curso de la noche pasada. Las personalidades que no se encontraban en Bucarest fueron llamadas telegráficamente y se pusieron a disposición trenes especiales para que pudieran regresar cuando antes a Bucarest. Tres altas personalidades que no pertenecen al Consejo de la Corona fueron igualmente invitadas a la reunión. Se trata del profesor de Historia, Georges Bratianu, del expresidente del Consejo Julius Maniú, jefe del partido nacional de campesinos e importante figura política rumana, y de un ex ministro de Transilvania, del ex ministro de Transilvania, del ex ministro de Transilvania. La primera sesión del Consejo de la Corona quedó abierta en la residencia del Rey, a las 10 de la madrugada y de momento se ignora cuanto tiempo duró.

LA SENTENCIA ARBITRAL DE LAS POTENCIAS DEL EJE

VIENA.— Las conversaciones de Viena entre los ministros de Negocios Extranjeros de Alemania, Italia, Rumania y Hungría, han terminado con una sentencia arbitral de las potencias del Eje. Las negociaciones han tenido lugar en el Salón dorado del Palacio de Belvedere, a las quince horas. Esta acción mediadora ha sido llevada por los Gobiernos húngaro y rumano, después de una sesión bilateral de los interesados, que habían llegado a un punto muerto.

En virtud de la sentencia, se concede a Hungría un aumento territorial de cerca de 45.000 kilómetros cuadrados, englobando la región norte de Transilvania, comarcas Klausenbrg y los tres dis-

tritos de Szenkle. Con motivo de esta sentencia se ha procedido a un cambio de notas entre los ministros de Negocios Extranjeros de las potencias del Eje de una parte y el ministro de Negocios Extranjeros de Rumania de otra. En estos documentos, Alemania e Italia garantizan la integridad e inviolabilidad del territorio rumano, garantía aceptada por el Gobierno rumano.—Efe.

LA IMPORTANCIA DE LA SOLUCION DEL PROBLEMA

VIENA.— Después de la publicación de la sentencia arbitral el ministro de Negocios Extranjeros del Reich, von Ribbentrop y el ministro de Negocios Extranjeros de Italia, Conde Ciano, han hecho declaraciones ante las delegaciones y los periodistas en las que han puesto de relieve la gran importancia de esta solución lograda por medio de arbitraje.

PROTECCION A LAS MINORIAS ALEMANAS

VIENA.— Con motivo del acuerdo rumano-húngaro el Reich se ha puesto de acuerdo con ambos Gobiernos para proteger a las minorías alemanas residentes en estos países y sobre las reivindicaciones de aquellas ya formuladas hace tiempo.—Efe.

LA SENTENCIA ARBITRAL

VIENA.— Texto de la sentencia arbitral dictada por Alemania e Italia a propuesta de los Gobiernos rumano y húngaro.

Primero.— El trazado definitivo de la frontera que separa a Rumania de Hungría, correspondiente al señalado en el mapa geográfico anexo. Una comisión rumano-húngara determinará los detalles del trazado sobre el lugar.

Segundo.— El territorio rumano concedido a Hungría será ocupado por las tropas rumanas en un plazo de quince días y entregado en buen orden a estas. Las distintas fases de la evacuación y de la ocupación, así como sus modalidades, serán determinadas sin aplazamiento por una comisión rumano-húngara. Los Gobiernos húngaro y rumano garantizarán porque la evacuación y la ocupación transcurran en perfecto orden.

Tercero.— Todos los súbditos

rumanos establecidos hasta este día sobre el territorio que ha de ser cedido, adquieren sin más la nacionalidad húngara. Serán autorizados para optar por la nacionalidad rumana en el plazo de seis meses. Las personas que hagan uso de este derecho; saldrán del territorio húngaro en el plazo adicional de un año y serán acogidos por Rumania. Podrán llevar consigo sus bienes muebles, liquidar su propiedad inmueble hasta el momento de su partida y llevar consigo el importe. Si la liquidación no tiene efecto, serán indemnizados por Hungría que tratará de manera amplia y acogedora todas las cuestiones relativas al traslado de los aspirantes a ello.

Cuarto.— Los súbditos rumanos de raza húngara, establecidos en el territorio cedido en 1919 por Hungría a Rumania y que se hallan bajo la soberanía de ésta, reciben también el derecho de optar por la nacionalidad húngara en el plazo de diez meses. Los principios anunciados en el párrafo tercero serán válidos para todos los que hagan uso de este derecho.

Quinto.— El Gobierno húngaro se compromete solemnemente a asimilar enteramente a los demás súbditos húngaros, las personas de raza rumana que en virtud de este arbitraje adquieren nacionalidad húngara. Por otra parte, el Gobierno rumano acepta el mismo compromiso solemne en cuanto a los súbditos rumanos de raza húngara que queden en territorio rumano.

Sexto.— Los detalles relativos a la transferencia de soberanía, serán regulados por negociaciones directas entre los Gobiernos rumano y húngaro.

Séptimo.— En el caso en que surjan dificultades o dudas en el curso de la aplicación de este arbitraje, los Gobiernos rumano y húngaro se entenderán por vía directa. Si en algún punto no

llegaran a un acuerdo, será sometida a los Gobiernos alemán e italiano.—Efe.

LA IMPORTANCIA DE LA SOLUCION

VIENA.— Nuevamente se llama la atención sobre la importancia de la solución arbitral que ha puesto fin a las discrepancias rumano-húngaras y, con ello, al último de los problemas de política exterior, sobre todo, en cuanto a las cesiones territoriales, que tenía planteados Rumania.

Se hace notar que la garantía de que en adelante disfrutarán las fronteras rumanas, representa una seguridad de inimitable duración. Las potencias del eje han demostrado—en este momento en que luchan por su propia existencia—hasta dónde llega su potencia. No hay que olvidar que el Estado rumano después de la desmesurada expansión que logró terminada la gran guerra, estaba desposeído de derecho interior. La sentencia arbitral ha sido la mejor solución posible, y representa un ejemplo para las reivindicaciones territoriales y las justas necesidades originadas por un estado de cosas irrazonable e impuesto por la fuerza.—Efe.

FIRMA DEL PROTOCOLO

VIENA.— Los representantes de Alemania, Italia, Hungría y Rumania han firmado un protocolo en el que hacen constar que tienen conocimiento del arbitraje de Viena y confirman explícitamente que, en nombre de sus Gobiernos, lo aceptan como arreglo definitivo.—Efe.

RIBBENTROP Y CIANO, ACLAMADOS

VIENA.— La población de Viena ha aclamado al ministro alemán de Negocios Extranjeros y al Conde Ciano. Las delegaciones rumanas y húngaras han asistido a estas manifestaciones de entusiasmo.—Efe.

Han llegado a Gibraltar dos hidros, cuatro bombarderos y un caza francés

SALIDA DE LA ESCUADRA ALGECIRAS.

— A las nueve de la mañana comenzaron a salir del puerto de Gibraltar los buques de la escuadra inglesa, llegados ayer, seguramente, para repostarse de víveres y combustible. Una vez fuera del puerto y muy próxima a nuestra población, formó la escuadra en línea de combate. Delante, navegaban los submarinos y tres destructores, uno en cabeza y dos en los flancos del Renown. Luego seguían dos cruceros tipo "London", un portaaviones y cuatro destructores a los flancos de ambos buques. Después el "Revenge" con un destructor en cada flanco, otro portaaviones y dos destructores, a cuyos costados se veían las iniciales L y números 51 y 41. Cerraban la formación dos buques auxiliares. La escuadra hizo rumbo al Estrecho.—Cifra.

RUIDO DE MOTORES

ALGECIRAS.— A las cinco de la mañana se oyó en esta plaza ruido de motores. Se supone fueran aparatos del "Ark Royal" que estaban evolucionando.—Cifra.

UNA SUSCRIPCION PARA ADQUIRIR AVIONES

ALGECIRAS.— Elementos de Gibraltar han iniciado suscripciones para costear aparatos de aviación y han lanzado la idea de que se les bautice con el nombre de "Gibraltar".—Cifra.

MAS AVIONES FRANCESES ATERRIZAN EN GIBRALTAR

ALGECIRAS.— A las 10,50 han llegado a Gibraltar cuatro aparatos de bombardeo y un caza francés que volaron desde el Estrecho, entrando por el puerto de Levante, para aterrizar en el campo de aviación, lo que efectuaron después de dar algunas vueltas precedidos de un aparato inglés. Ayer de madrugada llegaron dos hidros franceses, que amarraron en aquella bahía. Con estos son ya 19 aparatos de esta nacionalidad los llegados, hasta ahora.

Fuerzas aéreas alemanas han franqueado el litoral sureste de Inglaterra, bombardeando objetivos militares

BERLIN.— El Alto Mando del Ejército alemán, comunica:

«La actividad de nuestra aviación se ha limitado ayer, a reconocimientos armados, en el curso de los cuales se han librado varios combates aéreos sobre el Sureste de Inglaterra.

En la noche pasada, escuadras de combate han atacado varios aeródromos en los condados de Liffolk y Lincoln, los establecimientos industriales de Farnstewn, las fábricas de material aeronáutico de Weybridge y las instalaciones de los puertos de Dundee, Leith, Hartlepool y Liverpool.

Los vastos incendios que se declararon en diversos puntos, especialmente en el puerto de Liverpool, aportan una prueba evidente del éxito de la acción.

Se continúa la colocación de minas ante los puertos británicos.

Durante la noche última, también se han registrado vuelos de la aviación británica sobre

el Oeste de Alemania, donde fueron arrojadas bombas sobre objetivos no militares. Los barrios habitados de la cuenca del Ruhr fueron alcanzados en diversos puntos. Sin embargo, se logró dominar rápidamente los incendios provocados, por la acción conjunta del servicio de seguridad y el servicio auxiliar. Los daños son insignificantes.

Durante los raids nocturnos sobre la cuenca del Ruhr fueron derribados por la DCA varios aparatos.

En el curso de los combates aéreos de la jornada, han sido derribados al adversario 19 aparatos. Seis globos cautivos fueron asimismo destruidos por las fuerzas alemanas. No han regresado a sus bases 7 aviones alemanes.

Un submarino ha hundido; la última noche, tres navíos mercantes enemigos, que desplazaban un total de 21.000 toneladas y que navegaban en un convoy fuertemente protegido.

cuartel general de las fuerzas italianas.— Comunicado número 84. Día 30 de Agosto de 1940.

La base naval de Qicabba, en Malta, ha sido sometida a un preciso bombardeo por nuestros aviones. Los cazas enemigos que se encontraban en vuelo no quisieron entablar combate con los aparatos italianos que escoltaban a los bombarderos intentando huir. Nuestros cazas lograron sin embargo, ametrallar a 3 aparatos adversarios que fueron alcanzados y averiados.

En África del Norte fueron reiterada e intensamente bombardeados por sucesivas oleadas de nuestras formaciones aéreas, los almacenes y barracones militares de Masa Matrak. Varios centenares de bombas fueron arrojadas sobre objetivos con tiro preciso y controlado.

En África Oriental los aviones italianos bombardearon concentraciones de tropas y columnas mo-

(Pasa a cuarta página).



Ciudadanos alemanes repartiendo pan entre fugitivos franceses que regresan a sus hogares

